

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2017-7064 *Orden HAC/37/2017, de 1 de agosto de 2017, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.*

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria constituye el marco normativo regulador básico del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Este ámbito jurídico se completa con la Ley de Cantabria 14/2006 de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (LFC en adelante). El artículo 36 de la LFC regula el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria que será establecido mediante Orden de quien sea titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, los artículos 37 al 41 de la misma norma regulan la documentación que será enviada al Parlamento de Cantabria y la determinación de la estructura presupuestaria de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF en adelante), guía todas las actuaciones en materia presupuestaria de las Administraciones Públicas hacia el logro de sus principios fundamentales: estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia de las Administraciones Públicas, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

De conformidad con dicha normativa la presente Orden viene a desarrollar las normas relativas al procedimiento, documentación y plazos para la elaboración del presupuesto para el año 2018.

1. Criterios de presupuestación y ámbito institucional de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.1 Criterios de Presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2018 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos del ejercicio 2018 en cuanto a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el marco de la LOEPSF.

Para el ejercicio 2018, el Consejo de Ministros ha propuesto para Cantabria un objetivo de estabilidad Presupuestaria del -0.4% de necesidad de financiación en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, en cuanto al objetivo de Deuda Pública, la deuda Protocolo Déficit Excesivo (PDE en adelante) en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad Autónoma no podrá superar el 22.7%.

El proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de 2018 obligará a los órganos Gestores a determinar sus prioridades en cuanto a la atención de los Servicios Públicos a financiar, en especial aquellos denominados Servicios Públicos Fundamentales, y necesitará la adopción de medidas conducentes a la optimización de la ejecución presupuestaria del Sector

Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de tal forma, que consigan los objetivos previstos con la más eficaz y eficiente utilización de los recursos públicos y a la vez respetando las directrices y principios contenidos en la LOEPSF.

1.2 Metodología de Presupuestación.

La elaboración de los Presupuestos Generales para 2018 supondrá la articulación de una estructura de programas y de actividades que las Consejerías y Centros Presupuestarios del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria definan para el logro de los objetivos políticos y sociales en el ejercicio 2018.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá ajustarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Consejo de Gobierno de forma consistente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, de regla de gasto y de deuda pública que el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha establecido para Cantabria en su reunión del 27 de julio de 2017.

El cálculo del Techo de Gasto para el 2018 en la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF y las directrices que lo desarrollan.

1.3 Ámbito Institucional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos que se establecen en cada caso, comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El Parlamento de Cantabria.
- b) La Administración General de la Comunidad Autónoma.
- c) Los Organismos Autónomos.
- d) Las Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- e) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico.
- f) El resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

1.4 Unidad de Presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se elaborarán expresados en euros, sin céntimos.

1.5 Tramitación del Anteproyecto.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera (DGTPPF en adelante) elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2018 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica del Gobierno de Cantabria, el Informe Económico Financiero elaborado por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, las prioridades de las políticas de gastos, la eficacia y la eficiencia en la asignación de los recursos económicos y transparencia en la gestión del gasto, los análisis de programas, las propuestas remitidas por los distintos centros gestores y la necesidad de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de deuda pública fijado para el ejercicio 2018, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la LOEPSF.

Asimismo, la DGTPPF coordinará la elaboración de los estados de ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2018 teniendo en cuenta la cuantía asignada a Cantabria por el Sistema de Financiación Autonómica para 2018 (entregas a cuenta) y las propuestas de previsión de ingresos efectuadas, antes del 31 de agosto de 2017, por los siguientes órganos con competencias en la estimación de ingresos para el 2018:

- a) Agencia Cántabra de Administración Tributaria: ingresos derivados de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los cedidos total o parcialmente por el Estado.
- b) Órganos Gestores (Consejerías y Organismos Autónomos): ingresos relativos a tasas y precios públicos, transferencias corrientes, de capital, patrimoniales y otros ingresos diversos.
- c) Dirección General de Economía y Asuntos Europeos: ingresos procedentes de Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial.

d) Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: ingresos por enajenación de inversiones reales.

e) DGTPPF: Resto de ingresos diversos (Reintegros, ingresos patrimoniales e ingresos financieros).

Una vez elaborados, los estados de ingresos y gastos se elevarán al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2018.

2. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.1 Estructura General del Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por categorías económicas.

2.1.1 Estructura Económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos y artículos que se detalla en la Resolución de 12 de abril de 2010 (BOC de 21 de abril de 2010) de la DGTPPF por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución.

La DGTPPF establecerá un mayor desglose del Estado de Ingresos hasta el nivel de concepto y, en aquellos casos, que se estime necesario se desglosará hasta el nivel de subconcepto.

2.1.2 Remanentes de Tesorería de Entes Públicos Administrativos.

Deberán presupuestarse, en el artículo 87 "Remanentes de Tesorería", las previsiones de recursos financieros generados del ejercicio anterior (2017) y que no van a ser destinados a financiar los gastos presupuestarios al final de ese ejercicio.

La consignación de este remanente de Tesorería no podrá suponer, salvo circunstancias justificadas previamente, el incremento de los Gastos presupuestarios con respecto al ejercicio anterior.

En general, esta consignación supondrá menor necesidad de aportación dineraria desde la Consejería u Organismo Autónomo de adscripción.

2.1 Estructura General del Presupuesto de Gastos.

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta: las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización de los distintos entes integrantes del sector público y la naturaleza económica de los gastos.

2.2.1 Estructura Orgánica.

2.2.1.1 Las dotaciones consignadas en los programas de gasto se distribuirán por Centros Gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria (secciones y servicios) que se recogen en el Anexo I de esta Orden.

2.2.1.2 Separadamente figurarán los presupuestos de explotación y capital correspondientes a:

- a) Las Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- b) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico.
- c) El resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

2.2.2 Estructura Funcional.

La asignación de recursos se efectuará dentro de una estructura de programas de gasto, que será adecuada a los contenidos de las políticas de gasto que delimitan y concretan las distintas áreas de actuación del Presupuesto, y permitirá a los centros gestores agrupar los créditos presupuestarios atendiendo a los objetivos a conseguir.

La estructura de programas diferenciará los programas de gasto de carácter finalista de los programas instrumentales o de apoyo y los de gestión. Los programas finalistas son aquellos a los que se puede asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables. Los

programas instrumentales y de gestión son los que tienen por objeto alguna de las siguientes finalidades: la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la ejecución de una actividad que se perfecciona por su propia realización, sin que sea posible proceder a una cuantificación material de sus objetivos; o el apoyo a un programa finalista.

Los programas de gasto se estructuran en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación que contiene el Anexo II.

La DGTPPF podrá autorizar, a propuesta de los centros gestores, la creación y supresión de programa de gasto, así como modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto existentes, para adaptar la clasificación por programas a las necesidades de la gestión pública.

2.2.3 Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la resolución de 12 de abril de 2010 (BOC de 21 de abril de 2010), de la DGTPPF por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución.

En los artículos 41, 44, 71 y 74 del Estado de Gastos se establece un desglose común obligatorio para todas las Secciones Presupuestarias que se recoge en el Anexo III.

Asimismo, en este Anexo III se detallan nuevas aplicaciones presupuestarias específicas para facilitar, durante el ejercicio 2018, el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La creación de conceptos y subconceptos que no figuren tipificados en dicha Resolución será aprobada por la DGTPPF a propuesta, en su caso, de los centros gestores interesados, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de no tipificados.

La DGTPPF comunicará motivadamente a los órganos gestores las razones de su denegación.

2.3 Estructuras Específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos, de las Sociedades Mercantiles, de las Fundaciones y de los Entes Públicos a que se refieren respectivamente las letras c), d), e) y f) del apartado 1.3 de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

2.3.1 De los Organismos Autónomos.

La estructura del presupuesto de los Organismos Autónomos se configura en la forma establecida con carácter general.

2.3.2 De las Sociedades Mercantiles Autonómicas y Fundaciones del Sector Público Autonómico.

Las Sociedades Mercantiles Autonómicas y las Fundaciones del Sector Público Autonómico cumplimentarán y remitirán a la DGTPPF, a través de la Consejería a la que estén adscritas, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital, constituidos por la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Flujos de Efectivo respectivamente y el Balance de Situación, especificando para cada uno de ellos la liquidación del ejercicio 2016, avance del ejercicio 2017 y previsión del ejercicio 2018.

Esta documentación a remitir por las Sociedades Mercantiles Autonómicas y Fundaciones del Sector Público Autonómico se adaptará a los modelos cuyo contenido y estructura se detallan en el Anexo IV apartados A) y B) respectivamente.

Asimismo, cada ente deberá enviar una memoria explicativa del contenido de dichos presupuestos, de las principales inversiones a realizar, los objetivos que se pretenden conseguir y los datos sobre evolución de la plantilla de personal para el ejercicio 2018, de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo IV apartado c).

En el caso de presentación de resultados negativos en alguno de los tres ejercicios presupuestarios (liquidación, avance o previsión), deberá detallarse en la memoria el plan de actuación que se llevará a cabo en el 2018 para la corrección de los citados resultados negativos.

2.3.3 De Otros Organismos y Entidades del Sector Público Autonómico.

Las Entidades que tengan la consideración de Administración Pública ajustarán su presupuesto a la estructura aplicable a los Organismos Autónomos.

Las demás Entidades del Sector Público, que no tengan la consideración de Administración Pública, presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para los Entes que integran el Sector Público Empresarial, así como memoria explicativa, evolución de plantilla y plan de actuación, citados en el apartado 2.3.2. de la presente Orden.

3. Gastos de Personal

La DGTPPF, en coordinación con la Dirección General de Función Pública (DGFP en adelante) establecerá los criterios e instrucciones necesarias para la elaboración de los gastos de personal en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de Cantabria para el 2018, comunicando los citados criterios e instrucciones al resto de Órganos competentes en materia de personal en la Comunidad Autónoma de Cantabria para su aplicación de forma coherente en cada ámbito competencial.

La carga de los datos presupuestarios del Capítulo 1 para 2018 estará realizada antes del 31 de agosto de 2017, no pudiendo, los Órganos gestores de personal, modificar los datos cargados que supongan más gasto presupuestario para el 2018 sin la previa autorización de la DGTPPF.

La DGTPPF realizará las comprobaciones pertinentes sobre la información aportada por los órganos competentes en materia de personal y, en caso necesario, propondrá las medidas correctoras en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2018.

4. Proceso de Elaboración

La DGTPPF confeccionará el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para 2018 una vez recibidas todas las estimaciones de ingresos realizadas por los órganos responsables según lo recogido en el punto 1.5.

Asimismo, los órganos gestores cumplimentarán sus propuestas del Estado de Gastos mediante la mecanización de la información en la aplicación informática habilitada al efecto por la DGTPPF.

El Estado de Gastos se consignará con el máximo nivel de desagregación cuando corresponda.

Igualmente, se mecanizarán informáticamente los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales.

Una vez concluido el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos para 2018, cada centro gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) enviará una memoria explicativa de su Anteproyecto de Presupuestos a la DGTPPF. El contenido mínimo obligatorio de esta memoria hará mención a los siguientes extremos:

- a) Marco presupuestario a medio plazo 2018-2020.
- b) Líneas de acción y metas sectoriales de cada centro gestor para el ejercicio 2018 y para el bienio 2018-2019.
- c) Medidas normativas, disposiciones administrativas de carácter general (decretos y órdenes) o cualquier otra actuación que, en el ámbito de competencia de cada centro gestor, esté en tramitación o vaya a ser tramitada para facilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ejercicio 2018 (este punto deberá ser coherente con las medidas que se prevea introducir en la Ley de Medidas para el 2018).

d) Proyectos de inversión (Capítulos 6 y 7 de Gastos) a iniciar en 2018 y con importe superior a 500.000 €.

Una vez recibida la documentación solicitada, la DGTPPF analizará la información recibida y, en coordinación con las Secretarías Generales de las Consejerías, ajustará los créditos y objetivos de los programas de gasto a la cifra que proceda.

5. Documentación a presentar al Parlamento de Cantabria y análisis de la misma.

Según lo establecido en el artículo 37 de la LFC, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y gastos, con el nivel de vinculación de créditos establecido en el artículo 43 de esta Ley, será remitido al Parlamento junto con la siguiente documentación complementaria:

- a) Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- b) Las memorias explicativas de los contenidos de cada Presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.
- c) Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por centros gestores de gasto.
- d) Un anexo, de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública.
- e) La liquidación de los Presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.

f) Los estados agregados o consolidados de los Presupuestos.

g) Un informe económico-financiero.

h) Una memoria de los beneficios fiscales.

Junto con esta documentación obligatoria se presentará la siguiente:

a) Anexo de Personal.

b) Anexo de Patrimonio (reflejo del Inventario General de Bienes y Derechos).

c) Anexo de Inversiones.

d) En cumplimiento del principio de transparencia de la LOEPSF, se incluirá información precisa para relacionar el saldo presupuestario resultante en el Anteproyecto de Presupuestos de 2018 con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) 2010 y asimismo, se incorporará la información necesaria para verificar que el proyecto de Presupuestos Generales de Cantabria para 2018 se ha elaborado para adecuar su ejecución al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

6. Normas Complementarias

6.1 Apoyo Informático.

Por la DGTPPF se ha creado la versión 10 de apoyo informático para el 2018 tomando como base los Presupuestos Generales actualmente vigentes. Los centros encargados de elaborar el Anteproyecto para el 2018 dispondrán de las versiones números 10 al 15, siendo ésta última la que conforme el Anteproyecto definitivo previo a la coordinación final por parte de la DGTPPF.

La Consejería que tenga adscrito algún organismo elaborará el Anteproyecto del mismo, tanto de ingresos como de gastos, a través del sistema informático creado por la DGTPPF.

6.2 Identificación de Destinatarios de Determinados Créditos Presupuestarios.

Los órganos gestores identificarán en su Anteproyecto los destinatarios de las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autonómico con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las transferencias nominativas a otras Administraciones Públicas y las subvenciones nominativas, éstas últimas, con mención concisa al destino o finalidad del importe concedido.

Igualmente, en el caso de incremento de activos financieros (Capítulo 8) por aportación de capital a Entes del Sector Público, se identificará expresamente su destinatario y su finalidad, en especial, si se realiza para cubrir pérdidas.

6.3 Universidad de Cantabria.

Una vez determinado el importe total de las aportaciones que, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se realizará a favor de la Universidad de Cantabria para el 2018, la Consejería competente en materia de Universidades remitirá a la DGTPPF un desglose con incluya, como mínimo, la siguiente información:

- Previsión de Gastos no financieros por capítulos de la Universidad para 2018 y comparativo con el Presupuesto inicial de 2017.
- Previsión de Ingresos no financieros por capítulos para 2018 y comparativo con el Presupuesto inicial de 2017.
- Previsión, si la hubiere, de adopción de medidas de Gastos de personal con incidencia al alza o a la baja en el nivel de gasto en 2018.
- Previsión, si la hubiere, de adopción de medidas con incidencia al alza o a la baja sobre el ingreso en 2018.

La DGTPPF establecerá los soportes informáticos necesarios para la remisión de la citada información y podrá solicitar información adicional, si lo estima conveniente.

6.4 Texto Articulado del Anteproyecto de Ley de presupuestos generales.

Las Consejerías deberán remitir, antes del 2 de octubre de 2017, a la DGTPPF las propuestas de texto, cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018 consideren procedentes; las propuestas remitidas deberán ir acompañadas de Memoria justificativa.

En el caso de las "Normas sobre Gastos de Personal", la propuesta de texto para su inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del 2018 será íntegramente remitida por la DGFP, debiendo el resto de órganos gestores con competencia en personal enviar previamente sus propuestas a la DGFP.

Asimismo, las Consejerías deberán remitir a la DGTPPF, antes del 2 de octubre de 2017, una memoria económica relativa a aquellas medidas legales, organizativas o de cualquier tipo que vayan ser incluidas en el Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2018 con incidencia en los Ingresos y/o Gastos presupuestarios del ejercicio 2018 con cuantificación de su incidencia presupuestaria, tanto si al alza como a la baja.

6.5 Desarrollo y Aclaración de Normas.

Se autoriza a la DGTPPF para desarrollar y completar, si fuera necesario, la presente norma, tanto en lo que se refiere al contenido y definición de las clasificaciones económica, funcional y por programas, como en lo relativo a los documentos incluidos en los anexos, creando o sustituyendo los que se consideren necesarios, en función de las necesidades derivadas del proceso de elaboración de los Presupuestos para el 2018.

6.6 Contabilidad Nacional.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá comunicar a la DGTPPF la relación actualizada de los Entes del Sector Público que consoliden con la Administración General a efectos de Contabilidad Nacional.

Disposición Adicional Primera.

La documentación requerida por esta Orden, deberá estar en posesión de la DGTPPF en las siguientes fechas límites:

1. El Informe económico-financiero deberá estar elaborado y comunicado a la DGTPPF, antes del 5 de octubre de 2017.
2. La información sobre la estimación de ingresos, reflejado en el punto 1.5 de la presente Orden, deberá de comunicarse a la DGTPPF, antes del 31 de agosto de 2017.
3. La información sobre el Capítulo de Gastos de Personal deberá estar cargada en la aplicación informática de Presupuestos Generales antes del 31 de agosto de 2017.

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

4. Los Estados de Gastos de las diferentes Secciones Presupuestarias, Organismos Autónomos y otros Entes Administrativos deberán cumplimentarse en la aplicación informática hasta el 19 de septiembre de 2017.

5. Las propuestas de texto para la inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales serán enviadas mediante oficio de las Secretarías Generales a la DGTPPF con la fecha límite del 2 de octubre de 2017 y al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

6. Los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales (Objetivos/Actividades) deberán cumplimentarse informáticamente hasta el 16 de octubre de 2017.

7. La documentación a que hacen referencia los puntos 2.3.2. y 2.3.3. de la presente Orden se enviará con fecha límite del 13 de octubre de 2017 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

8. La memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2018 de cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) será enviada antes del 23 de octubre de 2017 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (bpresupuestos@cantabria.es).

Disposición Adicional Segunda.

En el ejercicio de su competencia de coordinación global en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la DGTPPF, llevará a cabo las funciones de tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición Adicional Tercera.

Se autoriza a la DGTPPF para:

a) Dictar las normas y realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación funcional, de programas y económica, así como a los criterios de imputación de gastos e ingresos.

b) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros incluidos en el Presupuesto.

c) Establecer los formatos de la documentación que se ha de rendir por las Sociedades Mercantiles Autonómicas, y Fundaciones del Sector Público Autonómico.

Disposición Final.

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de agosto de 2017.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdián.

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SECCIÓN 01 PARLAMENTO DE CANTABRIA

SERVICIO 00 PARLAMENTO DE CANTABRIA

SECCIÓN 02 PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO 00 CONSEJERÍA

SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA
CIUDADANÍA

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO

SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

SERVICIO 11 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA

SERVICIO 12 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

SECCIÓN 03 UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

SERVICIO 00 CONSEJERÍA

SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER

SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

SECCIÓN 04 OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SERVICIO 00 CONSEJERÍA

SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN 05 MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO 00 CONSEJERÍA

SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y DESARROLLO
RURAL

SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

SECCIÓN 06 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO 00 CONSEJERÍA

SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ASUNTOS
EUROPEOS

SERVICIO 05 INTERVENCIÓN GENERAL

SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y
POLÍTICA FINANCIERA

SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

SECCIÓN 09 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
- SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
- SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS
- SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
- SERVICIO 09 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
- SERVICIO 10 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

SECCIÓN 10 SANIDAD

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
- SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

SECCIÓN 11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

- SERVICIO 00 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- SERVICIO 10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- SERVICIO 20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
- SERVICIO 21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
- SERVICIO 22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 2

SECCIÓN 12 INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO
- SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
- SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

SECCIÓN 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

- SERVICIO 00 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SECCIÓN 14 DEUDA PÚBLICA

- SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

SECCIÓN 15 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECCIÓN 16 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

- SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES CON CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

ANEXO II

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

De acuerdo con el apartado 2.2.2 de la Orden, la estructura de programas diferenciará los programas de carácter finalista, de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras <A> a <L> identificarán a los programas finalistas y las letras <M> a <Z> a los instrumentales y de gestión.

ÁREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

11. JUSTICIA

112. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

112M. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

113. REGISTROS

12. DEFENSA

121. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEFENSA

122. FUERZAS ARMADAS

13. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

131. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

133. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

134. PROTECCIÓN CIVIL

134M. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

135. PROTECCIÓN DE DATOS

14. POLÍTICA EXTERIOR

141. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES

141M. ASUNTOS EUROPEOS

142. ACCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

143. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

143A. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

**144. COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL
EXTERIOR**

**ÁREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

21. PENSIONES

211. PENSIONES CONTRIBUTIVAS

212. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

219. GESTIÓN DE PENSIONES

22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

221. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

222. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

223. PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL

23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

231. ACCIÓN SOCIAL

231A. PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

**231B. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA**

231C. ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

231D. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

231E. POLÍTICAS SOCIALES

232. PROMOCIÓN SOCIAL

232A. PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

**232B. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

232D. FOMENTO DE LA NATALIDAD

239. GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

24. FOMENTO DEL EMPLEO

241. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL

241A. FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

241M. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

241N. INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

241O. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

25. DESEMPLEO

251. ASISTENCIA AL DESEMPLEO

26. ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261. ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261A. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

261M. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

261N. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

29. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

291. GESTIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PROTECCIÓN SOCIAL

**ÁREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE
CARÁCTER PREFERENTE**

31. SANIDAD

311. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD

311M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

311N. ORDENACIÓN SANITARIA

311O. FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

312. HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD

312A. ASISTENCIA SANITARIA

312M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO
DE SALUD

313. ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD

313A. SALUD PÚBLICA

32. EDUCACIÓN

321. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

321M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

321N. PERSONAL NO DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

321O. PERSONAL DOCENTE

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

322. ENSEÑANZA

322A. GESTIÓN DE CENTROS

322B. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

322C. PROYECTO COMILLAS

323. PROMOCIÓN EDUCATIVA

323A. INNOVACIÓN

324. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

324A. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

33. CULTURA

331. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

331M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE

332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

332A. CENTROS CULTURALES

332B. SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

333. MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

334. PROMOCIÓN CULTURAL

334A. GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

335. ARTES ESCÉNICAS

336. DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

336A. FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

337. ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

337A. PATRIMONIO CULTURAL

ÁREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

41. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

411. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

411M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

412. MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS
PRODUCTIVOS

412A. ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

412B. REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS
PRODUCCIONES

413. COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA Y CALIDAD
ALIMENTARIA

413A. DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN
Y COOPERACIÓN AGRARIA

413B. OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

414. DESARROLLO RURAL

414A. DESARROLLO RURAL Y ESTRUCTURAS AGRARIAS

414B. MEJORA DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

415. PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS PESQUEROS Y
MEJORA DE ESTRUCTURAS

415A. DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

416. PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES AGRARIA Y
PESQUERAS

42. INDUSTRIA Y ENERGÍA

421. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA Y LA
ENERGÍA

421M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN,
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

422. RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL

422A. APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

423. FOMENTO DE LA MINERÍA Y DE LAS COMARCAS MINERAS

424. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NUCLEAR

425. ORDENACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES

431. COMERCIO

431A. COMERCIO

432. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432A. COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

433. DESARROLLO EMPRESARIAL

44. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

441. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

45. INFRAESTRUCTURAS

451. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

**451M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES E
INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL**

**451N. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA**

452. RECURSOS HIDRÁULICOS

**452A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE
SANEAMIENTO**

453. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

453A. ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**453B. ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE
CARRETERAS AUTONÓMICAS**

**453C. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS
TELECOMUNICACIONES**

454. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

454A. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

455. INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE AÉREO

455A. FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL

456. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

456A. CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

- 456B. CALIDAD AMBIENTAL
- 456C. PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS
FORESTALES
- 456D. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

457. ACTUACIONES EN COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

- 458. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
- 458A. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL

46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

461. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

- 461A. INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIEN
INDUSTRIAL

**462. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS
PÚBLICOS GENERALES**

- 462A. INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

463. INVESTIGACIÓN BÁSICA

**464. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA
DEFENSA**

465. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD

**466. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA
EDUCACIÓN**

467. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES

49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

491. COMUNICACIONES

- 491M. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

492. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- 492M. DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

493. ORDENACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

494. RELACIONES LABORALES

494M. RELACIONES LABORALES

494N. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

495. CARTOGRAFÍA, METEOROLOGÍA Y METROLOGÍA

ÁREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

91. ALTA DIRECCIÓN

911. ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

911M. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

912. ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO

912M. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

921. ADMINISTRACIÓN GENERAL

921M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

921N. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

921O. MANTENIMIENTO

921P. PUBLICACIONES OFICIALES

921Q. ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA

921S. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

922. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

923. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

923M. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

**929. IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS
DE EJECUCIÓN**

929M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

929N. FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

931A. INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

931M. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

931N. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

**931O. GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA
FINANCIERA**

931P. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

**932A. APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTARIOS**

**94. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

942. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

943. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

95. DEUDA PÚBLICA

951. DEUDA PÚBLICA

951M. DEUDA PÚBLICA

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10 Altos Cargos

Concepto 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones

07. Director/a Gerente

Artículo 13 Laborales

Concepto 131 Otro Personal

03. Otros complementos

Artículo 14 Otro Personal

Concepto 143 Otro Personal

10. Movilidad vialidad invernal

50. Fondo Extraordinario

Artículo 15 Incentivos al rendimiento

Concepto 155 Productividad personal estatutario factor variable

05. Programa de Optimización del Rendimiento

CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 20 Arrendamientos y cánones

Concepto 209 Cánones

01. Cánones por arrendamiento operativo

Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

Concepto 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

01. Generales

02. Extensión banda ancha

CVE-2017-7064

03. Zonas blancas de telecomunicaciones

Artículo 22 Material, suministros y otros

Concepto 221 Suministros

- 07. Material no sanitario para consumo y reposición
- 09. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario
- 14. Material para actuaciones de emergencias
- 17. Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la implantación del tacógrafo digital
- 60. Productos farmacéuticos
- 61. Hemoderivados
- 62. Productos farmacéuticos de uso hospitalario
- 63. Instrumental y pequeño utillaje sanitario
- 64. Implantes
- 65. Material de laboratorio
- 66. Material de radiología
- 67. Material de medicina nuclear
- 68. Banco de Sangre
- 69. Otro material sanitario

Concepto 226 Gastos diversos

- 10. Tribunal del Jurado
- 11. Realización de cursos y actividades del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
- 12. Realización de cursos y actividades de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria
- 13. Obligaciones de ejercicios anteriores
- 14. Prevención de Riesgos Laborales
- 17. Remuneraciones a Agentes Mediadores independientes. Registradores de la Propiedad. Recaudadores
- 18. Junta Arbitral de Consumo
- 19. Material Centro de Medicina Deportiva
- 21. Actuaciones derivadas de actividades deportivas
- 22. Junta Arbitral del Transporte
- 23. Programas de capacitación e incorporación

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

- 27. Procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- 28. Perfeccionamiento técnico de especialistas y docentes en programas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
- 31. Realización de cursos y actividades de la Escuela de Protección Civil de Cantabria
- 32. Convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- 34. Programas de Innovación y Cultura Emprendedora
- 35. Participación, promoción y desarrollo en Formación Profesional
- 36. Actuaciones en el Centro de Investigación y Formación en electricidad y electrónica
- 37. Realización de cursos y actividades de Administración Local
- 38. Olimpiadas escolares

Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

- 03. Servicios de mediación y derecho colaborativo
- 07. Asistencia técnica helicóptero
- 08. Asistencia sanitaria helicóptero, rescates en cuevas, formación y otras de protección civil
- 10. Publicaciones informativas
- 11. Gestión y tratamiento de residuos y gestión de puntos limpios
- 12. Gestión de infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento
- 14. Servicio de comedor
- 15. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior
- 18. Mejora de razas puras
- 19. Servicios complementarios centros culturales
- 20. Servicios complementarios archivos y bibliotecas
- 21. Expedición de títulos
- 22. Acompañamiento Primaria y Secundaria/MEC
- 23. Programa de educación medioambiental
- 26. Campaña de escolarización

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

27. Campaña de becas
28. Servicio de apoyo a la educación infantil
29. Historia clínica electrónica
30. Actuación global integrada del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV)
31. Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
32. Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
33. Servicio de apoyo a escuelas-hogar y residencias
34. Apoyo informático
38. Calificación crediticia rating
40. Acciones para el seguimiento, control y evaluación de la Formación Profesional para el Empleo
41. Cursos de formación en el sector marítimo pesquero
42. Servicio de transporte sanitario
43. Servicio de lavandería y lencería
44. Residuos
45. Servicio de teleoperación, central telefónica y similares
46. Programas de Innovación y Cultura Emprendedora
47. Participación, promoción y desarrollo en Formación Profesional
48. Programa de atención educativa en periodos no lectivos
49. Servicios de accesibilidad a la justicia
50. Servicios a Entidades Locales Menores
51. Gestión y tratamiento de residuos
52. Acción cultural

Concepto 228 Otros gastos corrientes

01. Recogida de cadáveres en explotación ganadera
02. Funcionamiento órganos y comisiones
03. Comisión para la puesta en funcionamiento del Centro para la promoción de la mujer en Cantabria

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

Concepto 229 Gastos de funcionamiento de centros

- 01. Centros Docentes
- 02. Consejo Escolar de Cantabria
- 03. Programas de Formación Profesional
- 05. Programa de gratuidad de libros de texto

Artículo 26 Asistencia sanitaria con Medios Ajenos

Concepto 268 Otros Servicios de Asistencia Sanitaria

- 04. Reintegro de gastos a mutuas de accidente de trabajo

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

Artículo 31 De préstamos en moneda nacional

Concepto 310 Intereses y otros gastos de préstamos y créditos

- 01. De la Deuda Pública
- 02. Campus de Excelencia Internacional
- 03. Derivados

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40 De la Administración del Estado

**Concepto 401 Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia en Cantabria (UNED)**

Concepto 402 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Artículo 41 Organismos Autónomos

**Concepto 411 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional
de Cantabria (CEARC)**

Concepto 412 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)

CVE-2017-7064

Concepto 413 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)

Concepto 414 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)

**Artículo 44 A Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales,
Fundaciones y resto de Entes del Sector Público
Autonómico**

Concepto 440 A Sociedades Mercantiles Autonómicas

01. 112 Cantabria, S.A.U.
03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
(GESVICAN, S.L.)
04. Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
(MARE, S.A.)
07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR,
S.A.)
09. El Soplao, S.L.
11. Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
(SODERCAN, S.A.)
17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.
(PCTCAN, S.L.)
26. Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo (SOGIESE)
27. Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
28. Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC, S.L.)
29. Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA, S.A.)
35. Sociedad Año Jubilar 2017, S.L.U.

Concepto 442 A Fundaciones Públicas Autonómicas

01. Fundación Marqués de Valdecilla
02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FCSBS)
03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria

(CTL)

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

05. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
06. Fundación Fondo Cantabria Coopera
08. Fundación Festival Internacional de Santander (FIS)
09. Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
10. Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
11. Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

Concepto 447 A otros Entes Autonómicos

05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)
07. Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)

Concepto 449 Al resto de Entidades del Sector Público

01. Consorcio Museo de Cantabria
02. IES Peñacastillo
03. IES Fuente Fresnedo
04. Centro Integrado de Formación Profesional N° 1 de Santander
05. Centro Integrado de Formación Profesional La Granja de Heras
06. Centro de Educación de Personas Adultas
07. Servicio Marítimo de la Guardia Civil
08. Formación profesional para el empleo a través de la Red Pública de centros de formación
09. Autoridad Portuaria de Santander

Artículo 45 A Comunidades Autónomas

Concepto 451 Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa

Artículo 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto 483 Becas

CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Artículo 50 Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución

Presupuestaria

CVE-2017-7064

Concepto 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Concepto 600 Cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

- 08. Encomienda de gestión a la Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
- 09. Red de caminos rurales y dotaciones comunales
- 10. Concentración parcelaria y pequeños regadíos
- 11. Electrificación municipios
- 12. Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
- 14. Restauración de bosques
- 15. Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
- 16. Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
- 17. Mejora de infraestructuras viarias en montes
- 18. Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
- 19. Protección fauna y flora silvestres
- 20. Gestión de recursos piscícolas y continentales
- 21. Gestión de recursos cinegéticos

Concepto 601 Cuya titularidad corresponde a otras administraciones

- 08. Encomienda a la Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
- 09. Red de caminos rurales y dotaciones comunales
- 10. Concentración parcelaria y pequeños regadíos
- 11. Electrificación municipios
- 12. Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
- 14. Restauración de bosques
- 15. Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
- 16. Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
- 17. Mejora de infraestructuras viarias en montes

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

- 18. Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
- 19. Protección fauna y flora silvestres
- 20. Gestión de recursos piscícolas y continentales
- 21. Gestión de recursos cinegéticos

Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto 610 Cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

- 09. Red de caminos rurales y dotaciones comunales
- 10. Concentración parcelaria y pequeños regadíos
- 11. Electrificación municipios
- 12. Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
- 14. Restauración de bosques
- 15. Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
- 16. Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
- 17. Mejora de infraestructuras viarias en montes
- 18. Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
- 19. Protección fauna y flora silvestres
- 20. Gestión de recursos piscícolas y continentales
- 21. Gestión de recursos cinegéticos
- 22. Fondo de derribos

Concepto 611 Cuya titularidad corresponde a otras administraciones

- 09. Red de caminos rurales y dotaciones comunales
- 10. Concentración parcelaria y pequeños regadíos
- 11. Electrificación municipios
- 12. Planes de las zonas a revitalizar de Cantabria
- 14. Restauración de bosques
- 15. Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
- 16. Prevención y lucha contra incendios en montes públicos
- 17. Mejora de infraestructuras viarias en montes
- 18. Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales
- 19. Protección fauna y flora silvestres

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

- 20. Gestión de recursos piscícolas y continentales
- 21. Gestión de recursos cinegéticos
- 23. Estrategia regional de especies exóticas invasoras
- 24. Plan de gestión del lobo
- 25. Gestión de Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA)s Red Natura 2000

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto 626 Equipos para procesos de información

- 02. Plataforma de gestión educativa Yedra
- 03. Dotación equipos informáticos y redes de comunicación centros

Concepto 627 Adquisición de fondos

- 01. Bibliográficos
- 02. Obras de arte
- 99. Otros fondos

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto 636 Equipos para procesos de información

- 01. Reposición SW y HW entornos corporativos
- 02. Mastín-CAU Justicia-OSIRIS
- 03. Reposición SW y HW Contrato Telecomunicaciones
- 04. Eliminación de barreras de la comunicación en la Administración de la Comunidad Autónoma
- 05. Plan de Modernización de la Administración. Expediente Digital. Certificado Digital. Relación con usuarios
- 06. Eliminación de barreras de la comunicación en la Administración de Justicia
- 99. Otros equipos para procesos de información

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

06. Estudios y trabajos técnicos

CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70 De la Administración del Estado

**Concepto 701 Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia en Cantabria (UNED)**

Concepto 702 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Artículo 71 A Organismos Autónomos

**Concepto 711 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional
de Cantabria (CEARC)**

Concepto 712 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)

Concepto 713 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)

Concepto 714 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)

Concepto 715 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

**Artículo 74 A Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales,
Fundaciones y resto de Entes del Sector Público
Autonómico**

Concepto 740 A Sociedades Mercantiles Autonómicas

01. 112 Cantabria, S.A.U.

03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
(GESVICAN, S.L.)

04. Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.

05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
(MARE, S.A.)

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

- 07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
- 09. El Soplao, S.L.
- 11. Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
- 14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
- 17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
- 18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
- 26. Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo (SOGIESE)
- 27. Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
- 28. Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC, S.L.)
- 29. Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA, S.A.)
- 35. Sociedad Año Jubilar 2017, S.L.U.

Concepto 742 A Fundaciones Públicas Autonómicas

- 01. Fundación Marqués de Valdecilla
- 02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FCSBS)
- 03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL)
- 05. Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
- 06. Fundación Fondo Cantabria Coopera
- 08. Fundación Festival Internacional de Santander (FIS)
- 09. Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
- 10. Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
- 11. Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

Concepto 747 A otros Entes Autonómicos

- 05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT)
- 07. Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)

Concepto 749 Al resto de Entidades del Sector Público

- 01. Consorcio Museo de Cantabria

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

- 02. IES Peñacastillo
- 03. IES Fuente Fresnedo
- 04. Centro Integrado de Formación Profesional N° 1 de Santander
- 05. Centro Integrado de Formación Profesional La Granja de Heras
- 09. Autoridad Portuaria de Santander

Artículo 75 A Comunidades Autónomas

Concepto 751 Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Concepto 821 Préstamos a largo plazo

- 01. Convenio para facilitar el acceso al crédito para la adquisición de viviendas

Artículo 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Concepto 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

- 01. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
- 02. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
- 03. Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)
- 05. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
- 06. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)

Artículo 87 Aportaciones patrimoniales

Concepto 870 Aportaciones patrimoniales

- 01. Fundación Marqués de Valdecilla

CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

Concepto 911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público

01. De préstamos Fondo Financiación Pago a Proveedores (FFPP) y Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
02. Campus de Excelencia Internacional
03. Proyecto Gran Tanque
04. Programa Plan Avanza
05. Proyecto Espacio Interactivo
06. Convenio Estrategia Estatal de Innovación

35/45

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS
NETO DE IMPUESTOS +/- 0 0 0

**A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE
DEL EJERCICIO (A4+/-24)** = 0 0 0

C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO

1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA +/- 0 0 0
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO +/- 0 0 0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS + 0 0 0
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES +/- 0 0 0
5. EFECTO IMPOSITIVO +/- 0 0 0

**C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS
RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)** = 0 0 0

D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA +/- 0 0 0
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO +/- 0 0 0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS - 0 0 0
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES +/- 0 0 0

**D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)** = 0 0 0

**E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS
IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1+D1)** = 0 0 0

F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO +/- 0 0 0

G) AJUSTES POR ERRORES +/- 0 0 0

H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL +/- 0 0 0

I) OTRAS VARIACIONES +/- 0 0 0

**J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL
EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)** = 0 0 0

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

	LIQUIDACIÓN 2016	AVANCE 2017	PREVISIÓN 2018
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0
a) Existencias	(+/-)	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(+/-)	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(+/-)	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	0	0	0

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas		0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico		0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias		0	0	0
f) Otros activos financieros		0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
h) Otros activos		0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas		0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico		0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias		0	0	0
f) Otros activos financieros		0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
h) Otros activos		0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)		0	0	0

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO		0	0	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	(+)	0	0	0
b) Disminuciones del fondo social	(-)	0	0	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0
- De otros		0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		0	0	0
a) Emisión		0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	(+)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	(+)	0	0	0
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados	(+)	0	0	0
5. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0
6. Otras deudas	(+)	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	(-)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	(-)	0	0	0
4. Otras deudas	(-)	0	0	0
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		0	0	0

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO

(+/-)	0	0	0
-------	----------	----------	----------

E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)

	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	0	0	0

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

	LIQUIDACIÓN	AVANCE	PREVISIÓN
	2016	2017	2018
BALANCE DE SITUACIÓN			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	0	0	0
7. Otro inmovilizado intangible	0	0	0
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0	0	0
1. Bienes inmuebles	0	0	0
2. Archivos	0	0	0
3. Bibliotecas	0	0	0
4. Museos	0	0	0
5. Bienes muebles	0	0	0
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0
III. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0
1. Bienes destinados a la actividad	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	0	0	0
1. Entidades del grupo	0	0	0
2. Entidades asociadas	0	0	0
3. Otros	0	0	0
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0
4. Personal	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Fundadores por desembolsos exigidos	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

BALANCE DE SITUACIÓN	LIQUIDACIÓN 2016	AVANCE 2017	PREVISIÓN 2018
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	0	0	0
1. Dotación fundacional/Fondo social	0	0	0
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	0	0	0
II. RESERVAS	0	0	0
1. Estatutarias	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
1. Remanente	0	0	0
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0
III. OTROS	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0
I. SUBVENCIONES	0	0	0
II. DONACIONES Y LEGADOS	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	0	0	0
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

B) MODELOS DE ESTADOS CONTABLES A PRESENTAR POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	LIQUIDACIÓN 2016	AVANCE 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	+	0	0
a) Ventas	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	0	0	0
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	+	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	-	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	+	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0
- De otros	0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	-	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0	0	0
b) Cargas sociales	0	0	0
c) Provisiones	0	0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-	0	0
a) Servicios exteriores	0	0	0
b) Tributos	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	0	0
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	+	0	0
10. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	-	0	0
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
b) A otros	0	0	0
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0
a1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0
a2) En terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b2) De terceros	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0
c) Por actualización de provisiones	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	=	0	0
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	+/-	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	=	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-	0	0
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	+/-	0	0
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	=	0	0

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

	LIQUIDACIÓN 2016	AVANCE 2017	PREVISIÓN 2018
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación	(+)	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0	0	0
a) Existencias	(+/-)	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(-/+)	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(-/+)	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	0	0	0

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias		0	0	0
e) Otros activos financieros		0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
g) Otros activos		0	0	0
h) Unidad de negocio		0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias		0	0	0
e) Otros activos financieros		0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0
g) Otros activos		0	0	0
h) Unidad de negocio		0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)		0	0	0

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0	0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(-)	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(+)	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0
- De otros		0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		0	0	0
a) Emisión		0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(+)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0	0
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0
5. Otras	(+)	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(-)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0	0
4. Otras	(-)	0	0	0
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0	0	0
a) Dividendos	(-)	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		0	0	0

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

BALANCE DE SITUACIÓN

	LIQUIDACIÓN 2016	AVANCE 2017	PREVISIÓN 2018
BALANCE DE SITUACIÓN			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0
4. Personal	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

BALANCE DE SITUACIÓN	LIQUIDACIÓN 2016	AVANCE 2017	PREVISIÓN 2018
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0
I. CAPITAL	0	0	0
1. Capital escriturado	0	0	0
2. (Capital no exigido)	0	0	0
II. PRIMA DE EMISION	0	0	0
III. RESERVAS	0	0	0
1. Legal y estatutarias	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
1. Remanente	0	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0	0	0
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0
III. OTROS	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Anticipos de clientes	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

**C) MODELO DE LA MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS CONTENIDOS
DE CADA PRESUPUESTO**

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2018
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016 (LIQUIDACIÓN)
• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2015 aprobados en su día. • Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2018
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2017 (AVANCE)
• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2016 aprobados en su día. • Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2018
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2018 (PREVISIÓN)
• Justifica la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación. • Justifica la previsión de las principales partidas que suponen orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. • Indica la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2018. • Indica específicamente la información relativa a los siguientes epígrafes: GASTOS DE PERSONAL Se indicará la situación actual de la plantilla, así como los incrementos medios retributivos previstos y las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.

CVE-2017-7064

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 150

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

En el caso de concesión de subvenciones por parte de las Sociedades Mercantiles Autonómicas, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

En el caso de concesión de ayudas monetarias y no monetarias por parte de las Fundaciones Públicas Autonómicas, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

Respecto a las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6 " Pagos por inversiones", correspondientes al estado de flujos de efectivo, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al Sector Público de la Comunidad Autónoma, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

APORTACIONES

Si se prevé recibir aportaciones de Capital, si se trata de Sociedad Mercantil Autónoma, o aportaciones al Fondo Social en el caso de Fundaciones Públicas Autonómicas, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuando se computen deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados, se especificarán de forma detallada los órganos o entidades concedentes así como las cuantías correspondientes.

FINANCIACIÓN AJENA

Cuando se prevea obtener financiación ajena procedente del sector público de la comunidad autónoma, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

Se informará sobre la distribución de beneficios o aplicación de excedentes a realizar en el ejercicio presupuestado, según se trate de Sociedad Mercantil Autónoma o Fundación Pública Autónoma.